

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO PARA EXHUMACIÓN DE CADÁVER CANTÓN-HUAQUILLAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HUAQUILLAS
Descripción	A través del presente trámite, los usuarios podrán realizar un Permiso para Exhumación de Cadáver.
	Exhumación de cadáver: se define a la acción de extraer cadáveres , restos humanos y restos óseos del lugar de inhumación.
¿A quién está dirigido?	El trámite lo puede realizar una persona mayor de edad, puede ser el posesionario del bien, cónyuge, o un apoderado (con certificado notariado) que desee obtener un Permiso para Exhumación de Cadáver del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Huaquillas.
	Dequerde que el trémite ne le nuede reglizer un maner de eded

Recuerde que el trámite no lo puede realizar un menor de edad.

Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera (con autorización del ministerio de defensa).

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Obtención del permiso de exhumación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Si van a trasladar el cadáver a otra ciudad presenta los siguiente requisitos:

- 1. Tener 6 años mínimo inhumado (sepultado)
- 2. Certificado autorización del hospital básico de Huaquillas
- 3. Certificado de no adeudar al municipio

Si el traslado del cadáver es dentro de la ciudad presenta los siguiente requisitos:

- 1. Tener 6 años mínimo inhumado (sepultado)
- 2. Certificado de no adeudar al municipio

¿Cómo hago el trámite?

En caso de trasladar el cadáver fuera de la ciudad:

- 1. Ir al Hospital Básico Huaquillas y sacar un certificado para el trámite.
- 2. Ir a la oficina de Tesorería a comprar la hoja de no adeudar al Municipio.
- 3. Hacer firmar la hoja de no adeudar en las oficinas de Rentas, Recaudación y Empresa de Agua Potable





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 2 de 2	

(EMRAPAH)

- 4. Dirigirse al edificio municipal Bloque Nº 1, oficina de Comisaria Municipal de Control y Vigilancia
- 5. Presentar todos los requisitos y luego le dan el documento que autorice a realizar el tramite.
- 6. Dirigirse al cementerio donde fue inhumado (sepultado) el cadáver y entregar el permiso de exhumación del cadáver al guardián del cementerio.

En caso de que el traslado del cadáver fuera dentro de la ciudad:

- 1. Ir a la oficina de Tesorería a comprar la hoja de no adeudar al Municipio.
- 2. Hacer firmar la hoja de no adeudar en las oficinas de Rentas, Recaudación y Empresa de Agua Potable (EMRAPAH)
- 3. Dirigirse al edificio municipal Bloque № 1, oficina de Comisaria Municipal de Control y Vigilancia
- 4. Presentar todos los requisitos y luego le dan el documento que autorice a realizar el tramite.
- 5. Dirigirse al cementerio donde fue inhumado (sepultado) el cadáver y entregar el permiso de exhumación del cadáver al guardián del cementerio.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

• Hoja de no adeudar al municipio \$ 2,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención? 10 de Agosto y Teniente Cordovéz - Edificio Municipal- Bloque Nº 1, Oficina de Comisaria Control Municipal y Vigilancia

Horario de atención: de 8:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Comisaria Municipal de Control y Vigilancia

Correo Electrónico: comisariamunicipal@huaquillas.gob.ec

Teléfono: 072996286

Transparencia

